

PO

Purísima del Rincón, Gto. A 18 de noviembre del 2020
SITRATA 089/2020

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
PRESENTE**

El que suscribe Lic. Fabián Velázquez Villalpando, Presidente del Consejo Directivo del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para los Municipios del Rincón (SITRATA).

A través de este medio reciban un cordial y respetuoso saludo. A su vez; me es grato informarles que el **Consejo Directivo del SITRATA** durante el transcurso del presente ejercicio, ha trabajado en la elaboración del **Reglamento del SITRATA**, con el objeto de regular la prestación de los servicios de tratamiento y disposición final de las aguas residuales, lo cual incluye el uso y/o reutilización de las aguas saneadas en los Municipios del Rincón, así como la organización y funcionamiento del SITRATA.

Todo lo antes descrito buscando el crecimiento del organismo, a través de la implementación de herramientas que contribuyan a mejorar los procesos administrativos y operativos.

Por tal motivo, hago de su conocimiento el contenido del **Reglamento** mencionado, el cual fue autorizado por mayoría de votos en la **Sesión de Consejo Directivo del SITRATA No. 129** de fecha 10 de noviembre del 2020. Solicitando su revisión detallada y aprobación, para posteriormente proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Sin más por el momento, les agradezco de antemano su atención y quedo atento para cualquier duda o comentario.

**ATENTAMENTE
"POR UN SANEAMIENTO SUSTENTABLE"**

RECIBIDO
25 NOV 2020

**LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SITRATA**

